



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Departamento de Planeación

PROYECTO DE ACUERDO No.

078-7 NOV 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No 221 de diciembre 20 de 2017 se adopta el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2018 para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre del año 2018.
2. Que mediante el Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que los documentos de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones donde asignan recursos para Educación vigencia 2018, según documento número SGP-028/2018 correspondiente a la asignación parcial componente población conectividad de los establecimientos educativos asigna la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. **(\$403.526.517)**; el documento SGP 030-2018 correspondiente a la asignación parcial población por atender doce doceavas vigencia 2018, asigno la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. **(\$1.255.242.738)** y el Documento SGP-031-2018 correspondiente a participación educación población atendida a ajuste y complemento a la asignación



CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Secretaría General

Fecha: 7 NOV 2018
Hora: 3:23 PM
Recibido: [Firma]

Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

Parcial población atendida doce doceavas vigencia 2018, asigno la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE. (**\$16.391.894.805**)

DOCUMENTO SGP 28/2018	DOCUMENTO SGP 30/2018	DOCUMENTO SGP 31/2018	TOTAL MAYOR ASIGNACION	VR. ADICIONAR
403.526.517	1.255.242.738	16.391.894.805	18.050.664.060	18.050.664.060

7. Que teniendo en cuenta los documentos conpes de los recursos asignados quedaría un presupuesto definitivo así:

TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	SGP-024-2018 (26-01-2018)	SGP-028-2018	SGP-030-2018	SGP-031-2018	TOTAL
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación					
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Prestación de servicios	137.695.673.668	80.158.655	1.255.242.738	11.885.389.135	150.916.464.196
TI.A.2.6.2.1.1.1.2	S. G. P. Educación - Prestación de servicios- Aporte patronal SSF	16.668.044.196	0	0	2.733.723.023	19.401.767.219
TI.A.2.6.2.1.1.1.3	S. G. P. Educación - Prestación de servicios- Aportes docentes SSF	7.143.447.512	0	0	1.772.782.647	8.916.230.159
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación - Prestación de servicios - Conectividad	339.420.354	323.367.862	0	0	662.788.216
TOTAL		161.846.585.730	403.526.517	1.255.242.738	16.391.894.805	179.897.249.790

8. Que según los considerandos anteriores en el presupuesto de la Administración Central Sector Educación se tiene una asignación definitiva de \$161.846.585.730 y lo asignado según documentos Conpes SGP024-2018, SGP028-2018, SGP030-2018 Y SGP031-2018 se incrementa a \$179.897.249.790, debiéndose adicionar la suma de **\$18.050.664.060**.
9. Que la Secretaria de Hacienda certifica la afectación de la presente adición al plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
10. Que según Acta de CONFIS Nro. 035 de octubre 25 de 2018 se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2018.
11. Por lo anterior es necesario adicionar la suma de DIECIOCHO MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS MCTE. (**\$18.050.664.060**), al presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia.

En mérito de lo expuesto,

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





PROYECTO DE ACUERDO No.

078 - 7 NOV 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2018, en la suma de DIECIOCHO MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS MCTE. (\$18.050.664.060), conforme al siguiente detalle:

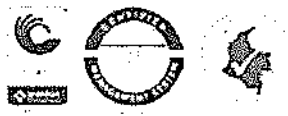
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	18.050.664.060,00
TI.A	CORRIENTES	18.050.664.060,00
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	18.050.664.060,00
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	18.050.664.060,00
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	18.050.664.060,00
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	18.050.664.060,00
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	18.050.664.060,00
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	18.050.664.060,00
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Prestación de servicios	13.220.790.528
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.2	S. G. P. Educación - Prestación de servicios- Aporte patronal SSF	2.733.723.023
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.3	S. G. P. Educación - Prestación de servicios- Aportes docentes SSF	1.772.782.647
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.4	S. G. P. Educación - Prestación de servicios - Conectividad	323.367.862

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018 el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
	SECRETARIA DE EDUCACION
22100554	SGP PRESTACION DE SERVICIOS

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018, en la suma de DIECIOCHO MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS MCTE. (\$18.050.664.060), conforme al siguiente detalle:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Impreso en Colombia

PROYECTO DE ACUERDO No.

078 - 7 NOV 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	18.050.664.060

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

[Firma manuscrita]

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó:
Proyecto

Olga Patricia Chacón Arras - Secretaria de Hacienda
Jasmin Mantilla León. Profesional Especializado

[Firma]



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.municipiobucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

078-7 NOV 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.", el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS) mediante Acta de Confis 035 de octubre 25 de 2018, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Adicionalmente, según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección del Plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2028, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Es muy grato para mí como Alcalde presentar a esta Honorable Corporación el presente Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio vigencia 2018, los cuales incrementan el presupuesto de inversión de la Administración Central, en especial a la Secretaría de Educación.

La adición de recursos obedece a lo siguiente:

Teniendo en cuenta la distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones donde asignan recursos para Educación vigencia 2018, según documento número SGP-028/2018 correspondiente a la asignación parcial componente población atendida conectividad de los establecimientos educativos asigna la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. **(\$403.526.517)**; el documento SGP 030-2018 correspondiente a la asignación parcial población por atender doce doceavas vigencia 2018, asigno la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. **(\$1.255.242.738)** y el Documento SGP-031-2018 correspondiente a participación educación población atendida a ajuste y complemento a la asignación parcial población atendida doce doceavas vigencia 2018, asigno la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE. **(\$16.391.894.805)**

DOCUMENTO SGP 28/2018	DOCUMENTO SGP 30/2018	DOCUMENTO SGP 31/2018	TOTAL MAYOR ASIGNACION	VR. ADICIONAR
403.526.517	1.255.242.738	16.391.894.805	18.050.664.060	18.050.664.060

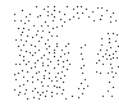
Los recursos inicialmente aprobados según documentos Conpes SGP024/2018 ascendían a la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE. **(\$161.846.585.730)**.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDÍA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

078 - 7 NOV 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta, dado que incrementará la Inversión autónoma social del Municipio.

La Secretaría de Educación mediante comunicación F-GSEP-4300-217.07-J01.03.F02 solicitan la adición de los recursos en mención por valor de DIECIOCHO MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS MCTE. (**\$18.050.664.060**)

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se realice el estudio y a la espera de la aprobación por parte de la corporación.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de la Secretaría de Hacienda sobre afectación del MFMP
2. Proyección del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la Adición.
3. Anexo documentos Conpes SGP024/2018, SGP-028/201/, SGP030/2018, SGP031/2018
4. Asignación del SICODIS
5. Parte pertinente del Acta de Confis Nro. 035 de octubre 25 de 2018
6. Detalle del Gasto para la Adición



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó:
Proyecto:

Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda
Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Logica Etica & Estetica
Escuela de la Ciudad

PROYECTO DE ACUERDO No.

078 - 7 NOV 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ANEXO

DISTRIBUCION DEL GASTO

IGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22	INVERSION	18.050.664.060
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	CALIDAD DE VIDA	
	EDUCACION BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA	
	EDUCACION	
	DISPONIBILIDAD (ASEQUIBILIDAD) ENTORNOS DE APRENDIZAJE BELLOS Y AGRADABLES	
	GASTO DE PERSONAL	
	UNIDAD TRES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	
	GASTOS DE PERSONAL	
	SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	
2210040	SUELDOS SGP EDUCACION	11.175.547.790
	UNIDAD TRES: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	
	GASTOS DE PERSONAL	
	SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	
2210135	CESANTIAS DOCENTES SIN SITUACION DE FONDOS SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	1.772.782.647
2210137	PREVISION SOCIAL SIN SITUACION DE FONDOS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	2.733.723.023
2210110	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	790.000.000
2210208	CONECTIVIDAD	
22102083	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 PRESTACION DE SERIVIOS NOMINA	323.367.862
2210634	CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	
22106343	SGP PRESTACION DEL SERVICIO EDUCACION LEY 715 DE 2001 CONCESION EDUCATIVA	367.497.614
	OTROS GASTOS DE EDUCACION (PRESTACION DE SERVICIOS Y CALIDAD)	
2210055	SERVICIOS PUBLICOS	
22100554	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	887.745.124

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo S.H.
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73.04

SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR QUE:

De los recursos a adicionar al Presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga por valor de DIECIOCHO MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS MCTE. (\$18.050.664.060), afectan el marco fiscal en forma positiva en la proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo, para la vigencia 2018; por corresponder a una mayor asignación recursos para la vigencia de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Sector Educación, según DOCUMENTOS CONPES SGP028-SGP030 y SGP031.

Se expide en Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2018.

Cordialmente,


OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda


Proyecto JASMÍN MANTILLA LEÓN
Profesional Especializado



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52 Edificio Fase II
Comutador. (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web www.bucaramanga.gov.co
Codigo Postal 680006



Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo S.H.
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73.04

SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO

HACEN CONSTAR QUE:

Los recursos a adicionar en el proyecto de Acuerdo por valor de **DIECIOCHO MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS MCTE. (\$18.050.664.060)**, corresponden a mayor valor de asignación efectuado a favor del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2018, así:

Que los documentos de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones donde asignan recursos para Educación vigencia 2018, según documento número SGP-028/2018 correspondiente a la asignación parcial componente población atendida conectividad de los establecimientos educativos asigna la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. **(\$403.526.517)**; el documento SGP 030-2018 correspondiente a la asignación parcial población por atender doce doceavas vigencia 2018, asigno la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. **(\$1.255.242.738)** y el Documento SGP-031-2018 correspondiente a participación educación población atendida a ajuste y complemento a la asignación parcial población atendida doce doceavas vigencia 2018, asigno la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE. **(\$16.391.894.805)**

DOCUMENTO SGP 28/2018	DOCUMENTO SGP 30/2018	DOCUMENTO SGP 31/2018	TOTAL MAYOR ASIGNACION	VR. ADICIONAR
403 526 517	1 255 242 738	16 391 894 805	18 050 664 060	18 050.664 060

Se expide en Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,


OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda


JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado de Presupuesto



BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

Cuenta	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Amortizaciones												
BF_8.1.2.2												
BF_8.2	129.830	140.664										
BF_8.3												
BF_8.4												
BF_8.5												
BALANCE PRIMARIO												
BF_9.1	129.830	140.664	168%	224%	252%	277%	314%	332%	349%	345%	409%	427%
BF_9.2	129.830	140.664	168%	224%	252%	277%	314%	332%	349%	345%	409%	427%
RESERVAS PRESUPUESTALES												
BF_10.1	960.589	964.566	810.398	824.478	839.008	854.003	869.482	884.512	900.961	917.920	935.426	952.852
BF_10.2	813.920	964.566	810.398	824.478	839.008	854.003	869.482	884.512	900.961	917.920	935.426	952.852
BF_10.3	146.669	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL												
BF_11	15.359	0	15.359	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES												
BF_12	15.359	0	15.359	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES												
BF_12.1	975.947	964.566	810.398	824.478	839.008	854.003	869.482	884.512	900.961	917.920	935.426	952.852
BF_12.2	825.278	964.566	810.398	824.478	839.008	854.003	869.482	884.512	900.961	917.920	935.426	952.852
BF_12.3	146.669	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES												
BF_13	15.359	0	15.359	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES												
BF_13.1	975.947	964.566	810.398	824.478	839.008	854.003	869.482	884.512	900.961	917.920	935.426	952.852
BF_13.2	825.278	964.566	810.398	824.478	839.008	854.003	869.482	884.512	900.961	917.920	935.426	952.852
BF_13.3	146.669	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.4	15.359	0	15.359	0	0	0	0	0	0	0	0	0

José María Mantilla León
 JOSMÍN MANTILLA LEÓN
 Profesional Especializada



Acta No. 035 de
2018

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL
CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 10:00 a.m. del veinticinco (25) de octubre del año 2018, en el Despacho de la Secretaria de Hacienda, previa convocatoria realizada por la Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde, Presidenta; JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, Asesor de Despacho, Delegado en materia económica; JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA, Secretario de Planeación; LINA MARIA DUARTE MANRIQUE, Tesorera General; JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializada del Presupuesto; OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS" con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Estudio solicitudes de traslado presupuesta! Secretarías Infraestructura y Administrativa
4. Estudio Proyecto de Acuerdo *Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2019 (Sec. Administrativa)*
5. Estudio Proyecto de Acuerdo *Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2019 (Of. Alumbrado Público)*
6. Estudio Proyecto de Acuerdo *Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central Secretaria de Educación para la vigencia fiscal 2018*
7. Estudio Proyecto de Acuerdo *Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central Fondo Local de Salud para la vigencia fiscal 2018*
8. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum:

Asisten a la reunión los siguientes miembros del CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Delegada del Alcalde Presidenta	Despacho Alcalde
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Delegado en materia económica	Despacho Alcalde
JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	Secretaría de Planeación
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	Secretaría de Hacienda



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 035 DE 2018**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 2 de 11

No asistió la Dra. Alid María Lindarte Rincón, Profesional Especializado de Contabilidad por encontrarse realizando el balance contable a septiembre 30 de 2018 con miras al reporte de la CGN.

En calidad de invitados asistieron:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA	Secretaria Administrativa	Secretaría Administrativa
JOSE AGUSTIN SOTTO CANO	Subsecretario Administrativo de bienes y servicios	Secretaria Administrativa
CLAUDIA YANETH PATIÑO LEON	Profesional Especializado	Secretaría Administrativa
FABIOLA FIGUEREDO HURTADO	Sub secretaria de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura
RAFAEL ORTIZ	Contratista Oficina de Alumbrado Publico	Secretaría de Infraestructura
PATRICIA AMAYA	Contratista CPS	Secretaría de Infraestructura
ANA LEONOR RUEDA VIVAS	Secretaria de Educación	Secretaría de Educación
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Profesional Especializado	Secretaría de Educación
ADRIANA GARCIA HERREROS	Secretaria de Salud	Secretaría de Salud

Después del llamado a lista se establece quorum.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Efectuada la lectura del Orden del día, los miembros del Confis la aprueban.

3. Estudio solicitud de traslado presupuestal de la Secretaria de Infraestructura y Secretaria Administrativa

Informa la Dra. Olga Patricia Chacón Arias que se presentan para estudio del CONFIS las siguientes solicitudes de traslados presupuestales, así:

- **Secretaría de Infraestructura**

La Ing. Fabiola Figueredo Hurtado, Subsecretaria de Infraestructura, manifiesta a los miembros del CONFIS que la Ing. Fanny Arias Arias no puede asistir debido a que se encuentra en reunión con el Sr. Alcalde. Anexa poder especial de delegación.

La Dra. Fabiola manifiesta a los miembros del CONFIS que se requiere un traslado presupuestal con el fin de realizar un convenio con EMPAS S.A.

El rubro a Contracreditar es el 22106634 Servicios Públicos Veredales SGP inversión forzosa y 22106637 Servicios Públicos veredales rendimientos financieros.



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 035 DE 2018**

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Página 9 de 11

ITEM	CONCEPTO	NO. CONTRATO EN EJECUCION	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION	VIGENCIA 2018		VIGENCIA 2019		FUENTE DE FINANCIACION
						TIEMPO	VALOR	TIEMPO	VALOR	
1	ASEO Y CAFETERIA	76	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS	17/02/2018	16/12/2018	10 MESES	609.078.370.91	0	0,00	RECURSOS PROPIOS
	ASEO Y CAFETERIA	76-1	ADICIONAL 1 AL CONTRATO 076 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	17/12/2018	25/03/2019	15 DIAS	30.453.918.55	2 MESES 25 DIAS	1/2.572.205.09	RECURSOS PROPIOS
2	SERVICIO DE VIGILANCIA	112	PRESTACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO CANINO	25/04/2018	24/12/2018	8 MESE	2.808.863.128.00	0	0,00	RECURSOS PROPIOS
	SERVICIO DE VIGILANCIA	112-1	ADICIONAL 1 AL CONTRATO 112 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	25/12/2018	09/02/2019	7 DIAS	85.184.877.00	1 MES 9 DIAS	474.601.456.00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA PARA EL 2019									647.173.661.09	

6. Estudio Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central Secretaría de Educación para la vigencia fiscal 2018

La Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, en calidad de Secretaria de Educación y como ordenadora del Gasto manifiesta a los miembros del CONFIS que según los documentos de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones donde asignan recursos para Educación vigencia 2018, número SGP-028/2018 correspondiente a la asignación parcial componente población atendida conectividad de los establecimientos educativos asigna la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. **(\$403.526.517)**; el documento SGP 030-2018 correspondiente a la asignación parcial población por atender doce doceavas vigencia 2018, asigno la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. **(\$1.255.242.738)** y el Documento SGP-031-2018 correspondiente a participación educación población atendida a ajuste y complemento a la asignación parcial población atendida doce doceavas vigencia 2018, asigno la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE. **(\$16.391.894.805)**.

DOCUMENTO SGP 28/2018	DOCUMENTO SGP 30/2018	DOCUMENTO SGP 31/2018	TOTAL MAYOR ASIGNACION	VR. ADICIONAR
403.526.517	1.255.242.738	16.391.894.805	18.050.664.060	18.050.664.060

El valor a adicionar es la suma de \$18.050.664.060. Manifiesta el Ing. Jesús Rodrigo Fernández Fernández si estos recursos son suficientes para cubrir la nómina de los docentes hasta el mes de diciembre de 2018. Responde la Dra. Ana Leonor Rueda afirmado que los recursos no alcanzan y que ya se hizo la solicitud al Ministerio de Educación.



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 035 DE 2018

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 10 de 11

Analizadas las anteriores razones, el CONFIS **conceptúa favorablemente** el proyecto de acuerdo de adición de recursos de la Secretaría de Educación, así:

En el Ingreso:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	18.050.664.060,00
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	18.050.664.060,00
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	18.050.664.060,00
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	18.050.664.060,00
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	18.050.664.060,00
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Prestación de servicios	13.220.790.528
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.2	S. G. P. Educación - Prestación de servicios- Aporte patronal SSF	2.733.723.023
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.3	S. G. P. Educación - Prestación de servicios- Aportes docentes SSF	1.772.782.647
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.4	S. G. P. Educación - Prestación de servicios - Conectividad	323.367.862

En el Gasto:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	18.050.664.060

7. Estudio Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central Fondo Local de Salud para la vigencia fiscal 2018

La Dra. Adriana Garcia Herreros, Secretaria de Salud y Ambiente manifiesta a los miembros del CONFIS que según Resolución 2940 del 21 de septiembre de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ordenó el giro de Recursos Excedentes acumulados en el Sector Salud del FONPET para el financiamiento del Régimen Subsidiado en la vigencia 2018, para el Municipio de Bucaramanga por la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE. (\$3.729.791.000).

Interviene la Dra. Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda manifestando que estos recursos según el art. 45 de la Ley 1873 de 2017, que reza: "**Artículo 45.** En cumplimiento de lo dispuesto, por la Ley 643 de 2001 para el caso de los municipios y por la Ley 1753 de 2015 para todas las entidades territoriales, el Fonpet deberá efectuar el giro de recursos acumulados en el sector salud a 31 de diciembre de 2017, a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres), correspondiente a las entidades territoriales para las cuales, a esa misma fecha de corte, se haya determinado la no existencia de pasivos pensionales del sector salud o que los mismos se encuentren totalmente financiados, de acuerdo con el registro en el Sistema de Información del Fonpet, según los requerimientos de cofinanciación del gasto corriente del régimen subsidiado y la programación de caja, que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las entidades territoriales registrarán presupuestalmente sin situación de fondos estas operaciones y realizarán el respectivo registro contable con base en la información que suministre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público"; al ser recursos de cofinanciación no requieren adicionarse a través del Acuerdo Municipal.

Los miembros del CONFIS, dan concepto favorable a la adición de recursos de la Secretaría de Salud, conforme el siguiente:



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 035 DE 2018**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 11 de 11

En el Ingresos:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	3.729.791.000
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	3.729.791.000
TI.B.10	RETIRO FONPET	3.729.791.000
TI.B.10.8	RETIRO DE OTROS RECURSOS DEL SECTOR SALUD (SITUADO FISCAL, SGP, RENDIMIENTOS, ETC.)	3.729.791.000
TI.B.10.8.3	RETIRO PARA INVERSION EN REGIMEN SUBSIDIADO SSF	3.729.791.000
TI.B.10.8.3.1	Fonpet (art. 147 de la Ley 1763 de 2015)	3.729.791.000

En el gasto:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	3.729.791.000

8. Propositiones y varios

La Dra. María Cristina Arenas Ruiz presenta a los miembros del CONFIS la comunicación Nro. 80682 del 25 de octubre de 2018, relacionada con la Observación Nro. 6 Financiero y Presupuestal de la Contraloría General de la Nación, para que se dé respuesta dentro de los términos de Ley y aclarando que el CONFIS no tiene injerencia en lo cuestionado por el Ente de Control, toda vez que corresponde al Ordenador del Gasto conforme sea requerido, solicitar el trámite de solicitud de autorización de vigencias futuras.

No existiendo más temas a tratar, se da por terminada la reunión siendo las 11:35 a.m.

En constancia firman quienes en ella intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda	
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Asesor Delegado en Materia Económica	
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Delegada del Alcalde Presidente del Confis	
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Tesorera General	
JASMIN MANTILLA LEÓN	Profesional Especializado de Presupuesto	

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0	Pág. De 1 1
SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL	CODIGO: F-GSEP-4300-217.07-J01.03.F02	

Bucaramanga, 03 de octubre de 2018

Doctora:
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda
Municipio de Bucaramanga
CAM Fase II, Piso 2
E. S. D.

SECRETARIA HACIENDA MUNICIPAL
GRUPO PRESUPUESTO
Recibido: 04/10/2018
4:30pm - Janner

Referencia: Adición Presupuestal vigencia 2018.

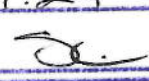
Cordial saludo,

En atención a su comunicación de fecha 27 de septiembre de 2018 y recibida en este despacho el día 02 de octubre de 2018, relacionada con el asunto de la referencia, de manera atenta y como Ordenador del Gasto de la Secretaría de Educación, me permito solicitar adición presupuestal, según lo establecido en el Decreto 1923 de 2016 " **Por el cual se adiciona al Decreto 1802 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 16 de la Ley 715 del 2001, en lo relacionado con la distribución de los recursos de la participación de Educación del Sistema General de Participaciones por el criterio de Población Atendida – Complemento**", según documentos SGP 024-2018, SGP 028-2018, SGP 030-2018 y SGP 031-2018, así mismo adjunto cuadro de adición de ingresos y gastos correspondiente a los documentos en mención.

Atentamente,


ANA YAZMIN PARDO SOLANO
Secretaría de Educación (E)

Elaboró: Jackeline Martinez R.-oficina de presupuesto

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
BUCARAMANGA
04 OCT 2018
Recibido Hoy, _____
Hora: 9:29
Firma: 

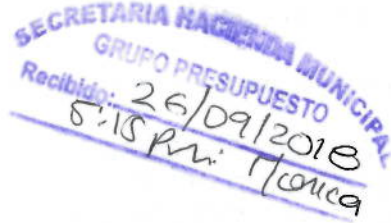
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISTRIBUCION SGP 2018

CODIGO	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION	SGP-024-2018 (26/01/2018)	SGP-030-2018 (08/06/2018)	SGP-031-2018 (05/09/2018)	SGP-028-2018 (18/04/2018)	TOTAL ADICION
	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS - INGRESOS	161.587.324.031	1.255.242.738	16.391.894.805		
	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS - INGRESOS CONECTIVIDAD	259.261.699				
	DISTRIBUCION PRESUPUESTAL INGRESO SGP 2018					
	S.G.P.SECTOR EDUCACION					
1120240201	SGP EDUCACION SERVICIOS	136.614.977.259	1.255.242.738	11.885.389.135	80.158.655	
1120240208	APORTES DOCENTES SSF	7.143.447.512		1.772.782.617		
1120240210	APORTES PATRONALES SSF	16.668.044.196		2.733.723.023		
1120240216	CONECTIVIDAD	339.420.354			323.367.862	
1120240201	SGP EDUCACION SERVICIOS ADICION SEGUN DECRETO 8079/2018 DEL 29/05/2018	1.080.696.409				
1120242015	GRATUIDAD					
1120240202	S.G.P. EDUCACION CALIDAD					
	TOTAL INGRESO SGP	161.846.585.730	1.255.242.738	16.391.894.805	403.526.517	18.050.664.060
	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS - GASTO					
	DISTRIBUCION PRESUPUESTAL GASTO SGP 2018					
	S.G.P.SECTOR EDUCACION					
	NOMINA ADMINISTRATIVOS	161.846.585.730				
	NOMINA PLANTA CENTRAL	10.409.165.221				
	NOMINA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	2.145.948.779				
	NOMINA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES-ADICION	110.854.338.161				
2210040	CESANTIAS SSF	553.999.155				11.175.547.790
2210135	CESANTIAS SSF -ADICION	7.143.447.512				
	PREVISION SOCIAL SSF					1.772.782.647
2210137	PREVISION SOCIAL SSF -ADICION	16.668.044.195				2.733.723.023
2210110	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DOCENTES Y DIRECTIVO DOCENTE					790.000.000
	CONECTIVIDAD	339.420.354				
22102083	CONECTIVIDAD-ADICION					323.367.862
	DOTACION	29.596.233				
	VIATICOS	47.732.805				
	FUNEBS	11.933.201				
	NECESIDADES ESPECIALES	372.549.444				
	NEE - ADICION	523.919.678				
	CONTRATACION SERVICIO EDUCATIVO	12.740.873.342				367.497.614
22106343	CONTRATACION SERVICIO EDUCATIVO ADICION					
	SRPA	2.840.074				
	SRPA - ADICION	2.777.526				
	CALIDAD EDUCACION					
CREAR RUBRO	SERVICIOS PUBLICOS					887.745.124
	TOTAL GASTO SGP	161.846.585.730		0	0	18.050.664.060

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0	Pág. De 1 2
SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL	CODIGO: F-GSEP-4300-217.07-J01.03.F02	

Bucaramanga, 25 de septiembre de 2018

Doctora:
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda
Municipio de Bucaramanga
CAM Fase II, Piso 2
E. S. D.



Referencia: Adición Presupuestal vigencia 2018.

Cordial saludo,

Como Ordenador del Gasto de la Secretaría de Educación, de manera atenta me permito solicitar adición presupuestal, "**Por el cual se adiciona al Decreto 1802 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 16 de la Ley 715 del 2001, en lo relacionado con la distribución de los recursos de la participación de Educación del Sistema General de Participaciones por el criterio de Población Atendida – Complemento**", según documentos SGP 024-2018, SGP 028-2018, SGP 030-2018 y SGP 031-2018.

- RECURSOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ADICIONAR, (SGP-024-2018 Y SGP 031-2018)

Incluir los recursos en los siguientes Rubros:

* GASTOS DE PERSONAL (DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES)
SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA
2210040 SUELDOS SGP PRESTACION DE SERVICIO NÓMINA
Valor adicionar \$13.895.645.386.

* GASTOS DE PERSONAL (DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES)
SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA
2210110 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SGP EDUCACION SGP
PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA
Valor adicionar \$767.333.273.

* GASTOS DE PERSONAL (DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES)
SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA
2210137 CESANTIAS DOCENTES SIN SITUACION DE FONDOS SGP EDUCACION SGP
PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA
Valor adicionar \$1.809.074.801.

- RECURSOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ADICIONAR, (SGP-024-2018 Y SGP 028-2018)

Incluir los recursos en los siguientes Rubros:

* GASTOS DE PERSONAL
CONECTIVIDAD
22102083 SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 SGP
PRESTACION DE SERVICIOS OTROS
Valor adicionar \$323.367.862.



Bogotá D.C., 16 de Junio de 2018

SE Bucaramanga 25/06/18 03:14:29
 No. Radicado SAC: 2018PQR11990 Folios: 1 Anexos: 0
 Destino: PRESUPUESTO / JACKELINE
 Contenido: ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL USO DE L
 Creado por: JEANSLING TAHIRY Fecha Vencimiento: 17/07/2018
No. de radicación
solicitud:



2018-EE-091270

Doctora

ANA LEONOR RUEDA VIVAS

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 3 Fase II Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga Santander

Asunto Orientaciones para el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP -para Educación, criterio población por atender

Respetada secretaria,

Mediante Documento SGP-30-2018 de junio 07 del presente año el Departamento Nacional de Planeación (DNP) aprobó la distribución de recursos de la participación para educación por la suma **\$49.711.419.391** por concepto de Población por Atender, a favor de las entidades territoriales que presentan aumento de la matrícula 2018 reportada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) con corte a 30 de abril frente a la definitiva 2017, en cumplimiento del inciso 2 del artículo 2.3.1.6.2.1 del Decreto 1075 de 2015. Para la entidad de **Bucaramanga** el monto distribuido por dicho concepto es de **\$1.255.242.738**.

Ahora bien, el Ministerio de Educación Nacional en el marco de las competencias establecidas para la Nación en el artículo 5° de la Ley 715 de 2001 y en particular las previstas en los numerales 5.6 "Definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación", 5.10 "Prestar asistencia técnica y administrativa a las entidades territoriales, cuando a ello haya lugar" y 5.21 "Realizar las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones", procede a dar orientaciones respecto a la destinación que las entidades puede dar a los recursos en mención:

1. Contratación de la prestación del servicio educativo que no haya sido reportada en las fechas establecidas: 16 de marzo reporte del contrato al FUC y 30 de abril reporte de la matrícula contratada al SIMAT.
2. Estrategias de permanencia como el transporte escolar y la alimentación escolar. ✓
3. Actividades de mantenimiento o adecuación de la infraestructura educativa existente. ✓
4. Dotaciones pedagógicas para los establecimientos educativos tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales. ✓
5. Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e internet.

Igualmente, se recomienda a la entidad territorial prestar apoyo para el funcionamiento de los

- Provisión de cargos vacantes que no hayan estado ocupados en el primer semestre.
- Actualización de novedades que demanden modificaciones en nómina en el grado en el escalafón y la asignación básica: por título (no sujetos a concurso), ascensos en el escalafón y/o reubicaciones salariales.
- Autorización de horas extras, entre otras.

La entidad territorial deberá contar con previa disponibilidad presupuestal que garantice su financiación en la presente vigencia. En todo caso, deberá remitir antes del 20 de diciembre la relación de novedades con su respectiva cuantificación, dado que las mismas deberán actualizarse en nómina a partir del 1° de enero del 2019. En caso de los cargos ocupados que resulten vacantes durante el segundo semestre, estos pueden ser provistos dado que ya tendrían asegurada la disponibilidad presupuestal.

Con base en lo anterior, solicitamos amablemente revisar estas cifras junto con sus equipos, y si las mismas generan inquietudes esa secretaría podrá solicitar una mesa de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, a través de los correos electrónicos nalba@mineducacion.gov.co; y icaceres@mineducacion.gov.co. Para dicha reunión es importante resaltar, que se deberán enviar previamente en medio magnético las proyecciones de nómina en los formatos establecidos.

Cordialmente,



CLAUDIA DIAZ HERNÁNDEZ

Jefe (E)

Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Proyectó: livargas

Revisó: nalba

Aprobó: cladiaz

Fuente: Grupo GFT - DIFP

28/03/2018 16:09

Entidad
Bucaramanga - Santander
Vigencia Reporte
2018

Pesos Corrientes

Concepto	Ultima Decena 2017	Once Decenas 2018	Total Acumulado
Educación	0	188.634.383.563	188.634.383.563
Prestación de Servicios	0	179.897.249.790	179.897.249.790
Calidad	0	8.737.133.878	8.737.133.878
Matrícula Gratuita	0	4.466.737.452	4.466.737.452
Matrícula Oficial	0	4.270.396.426	4.270.396.426
Salud	2.177.012.741	20.178.735.162	22.355.747.903
Regimen Subsidiado	2.918.223.189	45.651.171.954	48.569.395.143
Salud Pública	258.849.052	3.606.861.969	3.865.711.018
Prestación de Servicios	0	919.722.242	919.722.242
Agua Potable	303.394.223	4.533.693.198	4.837.087.421
Propósito General - Destino	580.937.666	13.920.534.332	14.501.472.018
Libre Destinación	0	0	0
Deporte	76.075.014	1.113.666.747	1.189.741.761
Cultura	57.066.261	835.250.060	892.316.321
Libre Inversión	722.712.642	10.579.834.092	11.302.546.734
Fonpet	95.093.769	1.392.083.433	1.487.177.202
Alimentación Escolar	48.279.348	783.409.568	831.688.916
Fibresas	0	0	0
Resguardos Indígenas	0	0	0
Fonpet	0	0	0
Primera Infancia	0	0	0
TOTAL SGP	1.484.643.768	286.952.128.928	288.436.772.726

*) Total recursos distribuidos a la fecha Julio 24 de 2017. Corresponde a los Documentos de Distribución de los recursos del SGP-13-2017, SGP-14-2017, SGP-15-2017, SGP_16_2017, SGP_17_2017 y SGP-13-2017

ANEXO 3
 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
 PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN - DISTRITOS Y MUNICIPIOS CERTIFICADOS
 ASIGNACIÓN PARCIAL ATENDIDA (PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, CANCELACIONES, CONECTIVIDAD)
 DOCE DOCEAVAS VIGENCIA 2018

Código	Departamento	Distrito / Municipio	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	CANCELACIONES	CONECTIVIDAD	TOTAL POBLACION ATENDIDA ESTA DISTRIBUCION
			1	2	3	4 = (1 + 2 + 3)
63001	QUINDIO	ARMENIA	94.562.982.696	-	163.520.312	94.726.503.008
66001	RISARALDA	PEREIRA	167.265.446.231	-	279.449.866	167.544.896.097
66170	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	57.253.053.084	-	123.065.563	57.376.118.647
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	161.587.324.031	-	259.261.699	161.846.585.730
68081	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	81.423.867.646	-	167.614.816	81.591.482.462
68276	SANTANDER	FLORIDABLANCA	63.085.566.206	-	122.033.396	63.207.599.602
68307	SANTANDER	GIRON	52.973.981.015	-	118.469.647	53.092.450.662
68547	SANTANDER	PIDECUESTA	61.023.650.225	-	119.679.287	61.143.329.512
70001	SUCRE	SINCELEJO	122.786.816.054	-	219.018.436	123.005.834.490
73001	TOLIMA	IBAGUE	191.977.693.024	-	304.410.028	192.282.103.052
76001	VALLE DEL CAUCA	CALI	504.899.602.456	-	650.076.411	505.549.678.867
76109	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	138.388.790.170	-	248.867.900	138.637.658.070
76111	VALLE DEL CAUCA	BUGA	37.469.945.004	-	84.436.899	37.554.381.903
76147	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	40.983.572.126	-	103.158.743	41.086.730.869
76892	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	37.003.144.146	-	89.284.208	37.092.428.354
76364	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	38.711.772.046	-	102.873.793	38.814.645.839
76520	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	85.292.603.698	-	171.391.325	85.463.995.023
76834	VALLE DEL CAUCA	TULUA	61.996.166.377	-	128.034.746	62.124.201.123
85001	CASANARE	YOPAL	73.310.713.273	-	147.151.185	73.457.864.458

ANEXO 2
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
ASIGNACIÓN PARCIAL COMPONENTE POBLACIÓN ATENDIDA
CONECTIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES
DISTRITOS Y MUNICIPIOS CERTIFICADOS - DOCE DOCEAVAS VIGENCIA 2018

Código	Departamento	Distrito / Municipio	CONECTIVIDAD SGP-24-2018 1	CONECTIVIDAD ESTE DOCUMENTO 2	TOTAL CONECTIVIDAD 3 = (1 + 2)
25269	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	79.154.916	120.091.189	199.246.105
25290	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	91.146.905	136.564.944	227.711.849
25307	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	69.074.880	102.266.674	171.341.554
25473	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	74.187.475	88.036.995	162.224.470
25754	CUNDINAMARCA	SOACHA	248.299.723	288.249.153	536.548.876
25899	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	76.872.061	115.186.423	192.058.484
27001	CHOCÓ	QUIBDÓ	176.254.572	263.615.555	439.870.127
41001	HUILA	NEIVA	214.213.016	331.164.676	545.377.692
41551	HUILA	PITALITO	149.690.171	223.220.589	372.910.760
44001	LA GUAJIRA	RIOHACHA	212.257.541	321.513.258	533.770.799
44430	GUAJIRA	MAICAO	217.025.607	325.708.129	542.733.736
44847	GUAJIRA	URIBIA	211.241.227	313.669.731	524.910.958
47001	MAGDALENA	SANTA MARTA	331.817.515	513.991.724	845.809.239
47189	MAGDALENA	CIENAGA	138.145.967	204.080.266	342.226.233
50001	META	VILLAVICENCIO	283.576.204	439.393.906	722.970.110
52001	NARIÑO	PASTO	224.500.087	345.901.887	570.401.974
52356	NARIÑO	IPIALES	122.395.661	180.900.686	303.296.347
52835	NARIÑO	TUMACO	236.946.260	356.914.682	593.860.942
54001	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	448.161.533	697.267.432	1.145.428.965
63001	QUINDIO	ARMENIA	163.520.312	251.192.778	414.713.090
66001	RISARALDA	PEREIRA	279.449.866	434.342.520	713.792.386
66170	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	123.065.563	187.486.018	310.551.581
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	259.261.699	403.526.517	662.788.216
68081	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	167.614.816	255.828.099	423.442.915
68276	SANTANDER	FLORIDABLANCA	122.033.396	186.974.181	309.007.577

ANEXO 3
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN - DISTRITOS Y MUNICIPIOS CERTIFICADOS
ASIGNACIÓN PARCIAL (POBLACIÓN POR ATENDER)
DOCE DOCEAVAS VIGENCIA 2018

Código	Departamento	Distrito / Municipio	TOTAL POBLACION ATENDIDA ESTA DISTRIBUCION
			1
63001	QUINDIO	ARMENIA	52.632.096
66001	RISARALDA	PEREIRA	523.620.045
66170	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	205.432.384
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	1.255.242.738
68081	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	546.789.260
68276	SANTANDER	FLORIDABLANCA	263.607.960
68307	SANTANDER	GIRON	298.192.708
68547	SANTANDER	PIEDRECUESTA	318.968.048
70001	SUCRE	SINCELEJO	287.007.534
73001	TOLIMA	IBAGUE	341.750.116
76001	VALLE DEL CAUCA	CALI	-
76109	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	384.073.536
76111	VALLE DEL CAUCA	BUGA	125.897.860
76147	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	160.798.750
76892	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	86.913.021
76364	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	-
76520	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	404.007.500
76834	VALLE DEL CAUCA	TULUA	124.176.795
85001	CASANARE	YOPAL	275.564.640

ANEXO 2
 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
 PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN - DISTRITOS Y MUNICIPIOS CERTIFICADOS
 AJUSTE Y COMPLEMENTO A LA ASIGNACIÓN PARCIAL POBLACIÓN ATENDIDA (PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO)
 DOCE DOCEAVAS VIGENCIA 2018

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	DISTRITO/MUNICIPIO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SGP-27-2018	AJUSTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESTE DOCUMENTO	COMPLEMENTO	TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
			1	2	3	4 = 1 + 2 + 3
25899	CUNDINAMARCA	ZIQUAIRÁ	30.965.759.564	-	6.577.614.059	37.543.373.623
27001	CHOCÓ	QUIBDÓ	86.073.012.595	3.134.611.300	11.247.039.827	94.185.441.122
41001	HUILA	NEIVA	138.087.690.122	125.217.357	18.323.934.153	156.286.406.918
41551	HUILA	PITALITO	55.994.411.563	-	10.086.869.153	66.081.280.716
44001	LA GUAJIRA	RIOHACHA	135.070.848.480	-	-	135.070.848.480
44430	GUAJIRA	MAICAO	103.254.858.840	-	-	103.254.858.840
44847	GUAJIRA	URIBIA	72.200.216.009	-	-	72.200.216.009
47001	MAGDALENA	SANTA MARTA	193.139.271.088	-	12.026.971.348	205.166.242.436
47189	MAGDALENA	CIENAGA	59.328.247.693	-	4.388.968.594	63.717.216.287
50001	META	VILLAVICENCIO	174.400.514.386	-	18.652.879.350	193.053.393.736
52001	NARIÑO	PASTO	160.253.287.650	-	18.453.692.236	178.706.979.886
52356	NARIÑO	IPIALES	52.241.576.339	-	6.067.591.038	58.309.167.377
52835	NARIÑO	TUMACO	99.840.692.384	-	12.832.129.119	112.672.821.503
54001	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	249.238.291.481	-	28.055.399.645	277.293.691.126
63001	QUINDIO	ARMENIA	94.562.982.696	-	15.131.130.851	109.694.113.547
66001	RISARALDA	PEREIRA	167.265.446.231	-	23.453.095.962	190.718.542.193
66170	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	57.253.053.084	-	9.025.986.994	66.279.040.078
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	161.587.324.031	-	16.391.894.805	177.979.218.836
68081	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	81.423.867.646	-	10.576.124.074	91.999.991.720
68276	SANTANDER	FLORIDABLANCA	63.085.566.206	-	9.041.743.584	72.127.309.790
68307	SANTANDER	GIRON	52.973.981.015	-	5.697.383.875	58.671.364.890
68547	SANTANDER	PIEDECUESTA	61.023.650.225	-	7.371.905.173	68.395.555.398
70001	SUCRE	SINCELEJO	122.786.816.054	237.896.396	12.057.997.211	134.606.916.869
73001	TOLIMA	IBAGUE	191.977.693.024	-	18.729.259.751	210.706.952.775
76001	VALLE DEL CAUCA	CALI	504.899.602.456	-	11.904.375.056	516.803.977.512
76109	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	164.017.042.786	-	-	164.017.042.786
76111	VALLE DEL CAUCA	BUGA	37.469.945.004	-	38.706.703	74.506.646.543
76147	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	40.983.572.126	-	4.840.032.922	45.823.605.048
76892	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	37.003.144.146	-	5.313.317.092	42.316.461.238
76364	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	38.711.772.046	482.513.691	103.524.086	38.332.782.441